

# **V Trofeo AYUNTAMIENTO de CORVERA**

## **V Trofeo PRINCIPADO de ASTURIAS**

**CTD de Trasona-Corvera (Principado d' Asturias), 19-21 de Mayo 2017**

### **ORGANIZACIÓN**

Federación de Remo del Principado de Asturias, Grupo Corvera de Remo, Ayuntamiento de Corvera y Dirección General de Deporte del Principado de Asturias.

### **DISTANCIAS de COMPETICIÓN**

|                              |              |
|------------------------------|--------------|
| Benjamines (F y M)           | 200 metros   |
| Absolutos y Promesas (F y M) | 1.000 metros |

### **HORARIOS, MODALIDADES y ORDEN DE PRUEBAS**

Los horarios definitivos se fijarán en función a la participación existente, siguiendo el presente orden de pruebas. Con carácter provisional se fija su inicio para las **9:30 horas del Sábado** y las **9:30 horas, respectivamente, del Domingo**.

Entre la salida de las distintas mangas habrá **un intervalo de 5'**. El cambio de embarcaciones entre diferentes tripulaciones será responsabilidad de cada Club; la Organización no alterará por ello, ni el orden, ni el intervalo de tiempo entre mangas.

En función de la inscripción Final, el sistema de competición podrá ser tanto con Eliminatorias y Finales (*clasificándose para éstas por tiempos*), o sólo de clasificación final general por los tiempos realizados en las distintas series. -

| <b>SÁBADO</b>                     |             |
|-----------------------------------|-------------|
| <b>Absolutos</b>                  | <b>1x F</b> |
| <b>Absolutos</b>                  | <b>1x M</b> |
| <b>Regatas XXV COPA PRIMAVERA</b> |             |
| <b>Benjamines</b>                 | <b>1x F</b> |
| <b>Absolutos</b>                  | <b>2- M</b> |
| <b>Promesa</b>                    | <b>8+ M</b> |
| <b>DOMINGO</b>                    |             |
| <b>Absolutos</b>                  | <b>2x F</b> |
| <b>Regatas XXV COPA PRIMAVERA</b> |             |
| <b>Benjamines</b>                 | <b>1x M</b> |
| <b>Absolutos</b>                  | <b>8+ M</b> |

## **PARTICIPACION**

La participación es libre, por Clubes y Mixtos de Clubes y/o sexos. Se admite el doblaje en todas las categorías, para que los participantes puedan competir en el mayor número posible de mangas. Cada tripulación debe presentarse con bote propio.

## **UNIFORMIDAD**

Es obligatorio que en las Hojas de Inscripción se comunique el color de la vestimenta que será utilizada en la competición por parte de los equipos. No serán admitidas, en línea de salida, tripulaciones con distinta uniformidad a la indicada. -

## **INSCRIPCIONES**

**Las inscripciones** de las tripulaciones participantes, deberán hacerlas los Clubes, **a través de sus Federaciones Autonómicas** respectivas, siendo éstas quienes las remitirán a la F.E.R., **SIEMPRE antes de las 24:00 horas del día 15 de Mayo**, al correo electrónico **[inscripciones@federemo.org](mailto:inscripciones@federemo.org)**.

Las inscripciones deberán recibirse, en tiempo y forma, debidamente cumplimentadas y en la hoja oficial que se adjunta, con toda la información solicitada al respecto. En caso contrario, la documentación le será devuelta.

**Una vez cerrado el plazo señalado no se admitirá ninguna inscripción.** -

## **LICENCIAS e IDENTIFICACION de REMEROS y EMBARCACIONES**

Será responsabilidad de cada Federación Autonómica, el que todo remero de su Federación esté debidamente asegurado.

A efectos de identificación y/o pesaje, el jurado podrá solicitar a los participantes la exhibición del D.N.I., pasaporte o documento de identificación emitido por la propia FER o autorizado por ésta y, excepcionalmente, cualquier otro documento acreditativo que valide el Comité de Regatas. Para los deportistas **Comunitarios y Extracomunitarios** será obligatorio aportar también el NIE.

Todas las embarcaciones deberán llevar en su proa una tablilla opaca con el número de la calle asignada. Su fondo será negro (*la cifra en amarillo*) o blanco (*cifra en negro*). El número debe tener entre 14 y 18 cms. de altura y un grosor en su trazo entre 2,5 y 3 cms. Aunque cada Club debe llevar y usar sus propios "**Números de Proa**", la Organización facilitará los mismos, previo depósito de 10'00 € cada uno. -

## **RETIRADAS de EQUIPOS**

Si un Club desea retirar alguna de sus inscripciones, deberá notificarlo por escrito a la FER, mediante correo electrónico a: **[inscripciones@federemo.org](mailto:inscripciones@federemo.org)**.

Si alguno de los equipos participantes no se presentara a la confirmación oficial de inscripciones, se tendrán por confirmadas las mismas ("*Confirmación de Oficio*"), en idéntico modo al que fueron realizadas. De producirse con posterioridad la retirada de alguna de estas tripulaciones confirmadas "*de oficio*", se aplicarán las sanciones establecidas por la FER para este caso. -

## **SORTEO**

El Sorteo para el orden de salida, se realizará por ordenador en base a las inscripciones recibidas en la FER, al término de la confirmación de las mismas. -

## **CONFIRMACION**

La Organización tendrá instalada una oficina para la confirmación y modificación de inscripciones de los clubes participantes, **el día 19 de Mayo de 17:00 a 18:30 horas**, en la **Planta 1ª de la Torre** de Llegada del CETD Trasona (Asturias). -

## **REUNION de DELEGADOS**

Tendrá lugar, en el en el **Salón de Actos del Centro Social y Cultural de Las Vegas (Corvera)**, el día 19 de Mayo, a las **20:00 horas**.

Los Delegados tienen la obligación de estar presentes en la reunión. Previamente deberán acreditarse en la oficina de la organización, al hacer la confirmación de sus inscripciones. -

## **COMITE de REGATAS**

Se constituirá en la reunión de Delegados, de la forma siguiente:

- Presidente FRPA ó miembro de ésta en quien delegue.
- Director de Regatas de la FER.
- Representante de la Federación de Remo del Principado de Asturias
- Presidente del Jurado
- Un Delegado de los Clubes, elegido por sorteo en la Reunión

El **Comité de Regatas**, tendrá atribuciones para modificar y dar nuevas instrucciones, cuando así procediera para el mejor desarrollo de la Regata, determinando si procede o no la participación de una tripulación y/o remero/a.

El **Director de Regatas de la FER**, es el responsable de supervisar las instalaciones y medios, y comprobar que éstos se ajusten a los requerimientos establecidos y necesarios para la correcta celebración de la Regata. Asimismo, deberá estar en contacto directo y permanente, con el Coordinador de Seguridad.

## **COORDINADOR de SEGURIDAD**

De conformidad con la legislación vigente, por parte de la Organización existirá una persona que será designada como responsable de seguridad de la Regata.

Sus funciones, además de las establecidas por las Leyes del Estado, están recogidas en el punto 5.5.1 del Código de Regatas de la FER.

## **MEDALLAS y TROFEOS**

Se entregarán Medallas a todos los integrantes de las tripulaciones que logren una de las tres primeras plazas en la clasificación final de cada modalidad y categoría.

Además, todas las Tripulaciones de Doble Scull (2x), Dos sin Timonel (2-) y Ocho con Timonel (8+), que logren una de las tres primeras plazas, recibirán un Trofeo de la DGD del Principado de Asturias.

La entrega se realizará en el Pontón de Honores del CETD de Trasona. Los Horarios y Protocolo a seguir, se comunicarán en la reunión de Delegados.

La entrega de Medallas se entiende como un acto de carácter público, enmarcado dentro de la propia competición, **siendo obligatoria la presencia de los premiados**, que deberán acudir a la misma vistiendo la indumentaria oficial del Club al que pertenezcan. Si por causas debidamente justificadas, los ganadores no pudieran recoger sus Medallas, deberá hacerlo su Delegado, quien igualmente deberá vestir la indumentaria oficial del Club. Si tanto los ganadores, como el Delegado de su Club, no acuden a la entrega, la Organización no hará entrega de dichas Medallas.

### **INFORMACION SOBRE CONTROL DE DOPAJE**

Tod@s l@s deportistas que fueran designados para pasar un Control Antidopaje, deben acatar lo establecido en la Legislación Vigente, específicamente lo indicado en la Ley Orgánica 3/2013, de protección de la salud del Deportista y lucha contra el Dopaje en la Actividad Deportiva, y demás disposiciones dictadas en desarrollo de la misma.

ASTURIAS, MAYO de 2017